



## **Befesa Medio Ambiente, S.A.**

### **Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.**

El Consejo de Administración ha acordado por unanimidad convocar a todos los accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 21 de junio de 2005 a las 13 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en Baracaldo, en el edificio del Cedemi, calle Altos Hornos nº 33, con el siguiente

#### **Orden del Día**

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, de "Befesa Medio Ambiente, S.A." y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, así como de la gestión social y aplicación del resultado de "Befesa Medio Ambiente, S.A.", todo ello correspondiente al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2004 y finalizado el día 31 de diciembre de 2004.
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del año 2004.
- Tercero.- Ceses y nombramientos, en su caso, en el Consejo de Administración.
- Cuarto.- Nombramiento de auditor. Examen de la propuesta del Comité de Auditoría.
- Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro de los límites de la Ley, sin previa consulta a la Junta General, con facultad expresa de excluir el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley del Sociedades Anónimas.
- Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente.
- Séptimo.- Autorización al Consejo del Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente.
- Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la interpretación, subsanación, aclaración,



ejecución, formalización e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta General.

Noveno.- Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

**Derecho de asistencia y representación:** Todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta, podrá asistir personalmente a la Junta General Ordinaria o hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. El cumplimiento de este requisito se acrecentará mediante la presentación del oportuno certificado expedido por la entidad encargada del Registro Contable. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por el artículo 107 del texto refundido de la Ley.

**Derecho de información:** Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá solicitar de los administradores, en la forma y tiempo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular preguntas por escrito que estime pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.

Además, los accionistas, podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y, en especial,

- En relación con las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Befesa Medio Ambiente S.A. y de su Grupo Consolidado y propuesta de aplicación del resultado de Befesa Medio Ambiente, S.A., así como el informe del Auditor de Cuentas referido tanto a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individual, como consolidado.
- Informe anual de gobierno corporativo elaborado por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2004.

- En relación con los restantes puntos del Orden del Día están a la disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que se proponen al examen y aprobación de la Junta respecto de cada uno de ellos y los informes del Consejo de Administración justificativos en su caso.

Igualmente, los accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos y de los informes del Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del Orden del Día.

Además, los accionistas pueden consultar y obtener dicha documentación en la página web de la sociedad "[www.befesa.es](http://www.befesa.es)"

**Acta de la Junta:** El Consejo Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Baracaldo, a 27 de mayo de 2005.

**Previsión fecha de celebración de la Junta:** Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta General convocada se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2005, a las 13 horas.

El Secretario del Consejo de Administración.  
Alfonso Castresana Alonso de Prado



**Acuerdo que se propone a la Junta de General Ordinaria de Accionistas  
de Befesa Medio Ambiente, S.A.  
del día 21 de junio de 2005  
en relación con el punto primero del Orden del Día**

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, de "Befesa Medio Ambiente, S.A." y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, así como de la gestión social y aplicación del resultado de "Befesa Medio Ambiente, S.A.", todo ello correspondiente al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2004 y finalizado el día 31 de diciembre de 2004.**

"Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 (Balance de Situación cerrado al 31 de diciembre de 2004, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 y Memoria de dicho ejercicio) y el Informe de Gestión del citado ejercicio."

"Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Befesa correspondientes al ejercicio del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 (Balance de Situación cerrado al 31 de diciembre de 2004, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 y Memoria de dicho ejercicio) e Informe de Gestión Consolidado del citado ejercicio."

"Aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2004 y finalizado el día 31 de diciembre de 2004."



**Acuerdo que se propone a la Junta de General Ordinaria de Accionistas  
de Befesa Medio Ambiente, S.A.  
del día 21 de junio de 2005  
en relación con el punto segundo del Orden del Día**

**Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de  
aplicación del resultado del ejercicio del año 2004.**

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 consistente en destinar la totalidad de los beneficios obtenidos después de impuestos cifrados en 9.548.598,78 euros, a Reserva Legal la cantidad de 954.859,88 euros, a Reservas Voluntarias la cantidad de 1.544.234,36 euros y a dividendos la cantidad de 7.049.504,54 euros.

Dado que la citada cantidad acordada como dividendo ya fue repartida como dividendo a cuenta por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2004 y abonado el día 22 de diciembre de 2004, no procede realizar distribución alguna, confirmando como dividendo definitivo de 2004 el citado a cuenta.”



**Acuerdo que se propone a la Junta de General Ordinaria de Accionistas  
de Befesa Medio Ambiente, S.A.  
del día 21 de junio de 2005  
en relación con el punto tercero del Orden del Día**

**Tercero.- Ceses y nombramientos, en su caso, en el Consejo de  
Administración.**

"El Consejo seguirá estando integrado por los siete miembros que lo componen en la actualidad y que son y ocupan los cargos siguientes:

Presidente:	D. Javier Molina Montes.
Vicepresidente:	D. Manuel Barrenechea Guimón.
Vocal:	D. Manuel Blanco Losada.
Vocal:	D. Álvaro Castro Cabeza de Vaca.
Vocal:	D. Ignacio de las Cuevas Míaja.
Vocal:	D. Salvador Martos Hinojosa.
Vocal:	D. Jorge Guarner Muñoz.
Secretario no Consejero:	D. Alfonso Castresana."





**Acuerdo que se propone a la Junta de General Ordinaria de Accionistas  
de Befesa Medio Ambiente, S.A.  
del día 21 de junio de 2005  
en relación con el punto cuarto del Orden del Día**

**Cuarto.- Nombramiento de auditor. Examen de la propuesta del  
Comité de Auditoría.**

“Elegir, al amparo del artículo 204.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y siguiendo la propuesta realizada por el Comité de Auditoría, como auditor para el presente ejercicio que se ha iniciado el día 1 de enero de 2005 y finalizará el día 31 de diciembre de 2005 a Deloitte & Touche España, S.L., tanto para la revisión de las cuentas anuales y del informe de gestión de esta compañía, como de las cuentas anuales consolidadas.”



**Acuerdo que se propone a la Junta de General Ordinaria de Accionistas  
de Befesa Medio Ambiente, S.A.  
del día 21 de junio de 2005  
en relación con el punto quinto del Orden del Día**

**Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro de los límites de la Ley, sin previa consulta a la Junta General, con facultad expresa de excluir el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley del Sociedades Anónimas.**

“Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153-1-b) del Texto Refundido de La Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la presente autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de esta Junta General, en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo determine y sin necesidad de previa consulta a la Junta General. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 159, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de sociedades Anónimas, se delega en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, decidir la exclusión o no, del derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones que pudieran acordarse a tenor del presente acuerdo, cuando concursan las circunstancias previstas en el apartado 1 del citado artículo, relativas al interés social y siempre que, en caso de exclusión, el valor nominal de las acciones a emitir más, en su caso, el importe de la prima de emisión se corresponda con el valor real que resulte del informe de auditores de cuentas de la sociedad elaborado, a instancia del Consejo de Administración a tal fin. Igualmente se autoriza al Consejo de Administración para dar nueva redacción a los artículos 5º y 5º de los Estatutos Sociales, relativos al capital social, una vez haya sido ejecutado el aumento, en función de las cantidades realmente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración para que con relación a las acciones que se emitan conforme a los acuerdos anteriormente adoptados, en el momento en que el Consejo de Administración lo estime oportuno, solicite y gestione ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sociedad Rectora de la Bolsa y con la mediación de cualquier Sociedad y Agencia de Valores, la admisión a negociación en cualquiera de las Bolsas de Valores de los citados títulos, con cuantos requisitos exijan las disposiciones vigentes.”

*Conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio se dejará constancia en Acta de las manifestaciones de los accionistas al presente acuerdo.*

**Acuerdo que se propone a la Junta de General Ordinaria de Accionistas  
de Befesa Medio Ambiente, S.A.  
del día 21 de junio de 2005  
en relación con el punto sexto del Orden del Día**

**Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente.**

“Autorizar e instruir al Consejo a fin de que pueda constituir filiales o sucursales, en España o en el extranjero, y acordar la emisión por cualquiera de ellas o las ya existentes y por la propia Sociedad, de títulos que reconozcan o creen una deuda o una aportación de capital, con las cláusulas de conversión, canje, tipo de interés, redención y formalización que sean habituales en los mercados nacionales e internacionales. Asimismo, se autoriza al Consejo de Administración a prestar la garantía o fianza de Befesa Medio Ambiente, S.A. a dichas emisiones. Las facultades atribuidas al Consejo de Administración se ejercerán con plena discrecionalidad, dentro de los límites legales que resulten aplicables en cada caso y en atención a las circunstancias y condiciones del mercado.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración para que con relación a los títulos y valores que se emitan conforme a los acuerdos anteriormente adoptados sobre delegación de ejercicio de la emisión de obligaciones convertibles, y de delegación de facultad de emisión de títulos no convertibles en el momento en que el Consejo de Administración lo estime oportuno, solicite y gestione ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sociedad Rectora de la Bolsa y con la mediación de cualquier Sociedad y Agencia de Valores, la admisión a negociación en cualquiera de las Bolsas de Valores de los citados títulos, con cuantos requisitos exijan las disposiciones vigentes.”



**Acuerdo que se propone a la Junta de General Ordinaria de Accionistas  
de Befesa Medio Ambiente, S.A.  
del día 21 de junio de 2005  
en relación con el punto séptimo del Orden del Día**

**Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente.**

“Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad bien sea directamente o bien a través de Sociedades Filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre 1 euro como mínimo y 100 euros por acción como máximo, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esta misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo IV del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.”





**Acuerdo que se propone a la Junta de General Ordinaria de Accionistas  
de Befesa Medio Ambiente, S.A.  
del día 21 de junio de 2005  
en relación con el punto octavo del Orden del Día**

**Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la interpretación, subsanación, aclaración, ejecución, formalización e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta General.**

“Facultar, expresa e indistintamente, y con las más amplias facultades, en el Consejo de Administración y en D. Javier Molina Montes, D. Manuel Barrenechea Guimón y D. Alfonso Castresana Alonso de Prado, Presidente, Vicepresidente y Secretario no Consejero del Consejo de Administración, respectivamente, para que formalicen y ejecuten los acuerdos adoptados en esta Junta, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, con facultad incluso de subsanación, rectificación, modificación o complemento de los acuerdos adoptados en esta Junta.”



**Befesa Medio Ambiente, S.A.**

**Anexo al Acta del Consejo de Administración  
de 28 de febrero de 2005**

**Informe que formula el Consejo de Administración  
de la Sociedad Befesa Medio Ambiente, S.A.  
a tenor de lo dispuesto en el Artículo 292.2  
de la Ley de Sociedades Anónimas**

El Consejo de Administración de la Sociedad Befesa Medio Ambiente, S.A., en cumplimiento de lo señalado por el artículo 292.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante TRLSA), ha procedido a la formulación del presente Informe, al objeto de explicar y justificar en forma detallada la propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General de Accionistas por el que se delegará en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones convertibles en acciones o no convertibles, determinando las bases y las modalidades de la conversión y demás circunstancias previstas en la Ley.

Al objeto de que la sociedad pueda llevar a cabo con la mayor rapidez, cuando las circunstancias lo aconsejen, una emisión de obligaciones convertibles o no convertibles, se ha incluido en la convocatoria del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 21 de junio de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, como punto octavo el siguiente:

“Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente.”

La propuesta de acuerdo que se va a someter a votación en la citada Junta en relación con dicho punto es la siguiente:

“Autorizar e instruir al Consejo a fin de que pueda constituir filiales o sucursales, en España o en el extranjero, y acordar la emisión por cualquiera de ellas o las ya existentes y por la propia Sociedad, de títulos que reconozcan o creen una deuda o una aportación de capital, con las cláusulas de conversión, canje, tipo de interés, redención y formalización

que sean habituales en los mercados nacionales e internacionales. Asimismo, se autoriza al Consejo de Administración a prestar la garantía o fianza de Befesa Medio Ambiente, S.A. a dichas emisiones. Las facultades atribuidas al Consejo de Administración se ejercerán con plena discrecionalidad, dentro de los límites legales que resulten aplicables en cada caso y en atención a las circunstancias y condiciones del mercado.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración para que con relación a los títulos y valores que se emitan conforme a los acuerdos anteriormente adoptados sobre delegación de ejercicio de la emisión de obligaciones convertibles, y de delegación de facultad de emisión de títulos no convertibles en el momento en que el Consejo de Administración lo estime oportuno, solicite y gestione ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sociedad Rectora de la Bolsa y con la mediación de cualquier Sociedad y Agencia de Valores, la admisión a negociación en cualquiera de las Bolsas de Valores de los citados títulos, con cuantos requisitos exijan las disposiciones vigentes."

La delegación comprende tanto la facultad de emisión de obligaciones convertibles, como la de emisión de títulos no convertibles, remitiéndose en cuanto al momento de la emisión a cuando el Consejo de Administración lo estime oportuno, por lo que, mientras no se den las circunstancias que lo aconsejen la sociedad, no emitirá obligaciones convertibles o no convertibles.

La citada delegación se efectúa dentro de los límites legales y se atenderá a lo que resulte del preceptivo informe que emitirá el auditor designado al efecto por el Registro Mercantil de Bizkaia, que será el que verificará las bases y las modalidades de la conversión y demás circunstancias previstas en la Ley, con lo quedarán plenamente salvaguardados los derechos de los accionistas.

Y para que así conste, se emite este informe por el Consejo de Administración de Befesa Medio Ambiente, S.A., a tenor de lo establecido en el artículo 292.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Baracaldo, a 21 de febrero de 2005.